7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 E-mail: subuoc7ma@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
AMPLIACION DE INFORME

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" – I.D. N° 428447

En la ciudad de Encarnación, Capital del Séptimo Departamento, República del Paraguay, a los 27 (veintisiete) días del mes de junio del año **dos mil veintitrés**, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Séptima Región Sanitaria, sito en la calle Honorio González esq. Jorge Memmel, siendo las 14:00 horas se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" – I.D. N° 428447,** convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 07 – 7° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En fecha 15/06/2023, a través de la RESOLUCIÓN D.G. N° 15/2023 el Director de la Séptima Región Sanitaria, realiza la designación de miembros del comité de evaluación para la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" – I.D. N° 428447, recayendo en las siguientes personas:

1- **Sr. Mario Orrego,** representante de la Sección de Suministros – Séptima Región Sanitaria – Itapúa
2- **Abg. Ever Gimenez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica– Séptima Región Sanitaria – Itapúa
3- **Sra. Lourdes Colman,** representante del Departamento Administrativo– Séptima Región Sanitaria – Itapúa

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de la Contratación Directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 428447.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 41.110.900.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítems.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **20-06-2023 - 11:01 horas.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3667/2023,** correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 428447**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 41.110.900.- (Guaraníes Cuarenta y un millones ciento diez mil novecientos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 15 del Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota ADM N° 184/2023 – 7° Región Sanitaria, por la cual se solicita la VERIFICACION Y AUTORIZACION del procedimiento.
- Pliego de Bases y Condiciones y Planilla de Especificaciones Técnicas.

Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación vía correo electrónico a (cinco) empresas las cuales son:

- COMERCIAL INDUSTRIAL MARIJOA SRL
- EMPORIO SRL
- MANUFACTURA DE PILAR SA
- SALOTEX S.R.L.
- SAMAS S.A.

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Lourdes Colmán Adorno
Jefa Dpto. Administrativo
Séptima Región Sanitaria

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 *E-mail:* subuoc7ma@gmail.com

Se recepcionaron 4 (cuatro) sobres, Presentadas por los siguientes Oferentes:

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 27/06/2023, siendo las 09:10 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- SAMAS S.A.	G. 47.690.000.-
2- VISION+DESARROLLO S.R.L.	G. 45.585.000-
3- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	G. 30.160.000.-
4- CARLOS RAMON APONTE PALACIOS	G. 69.550.000.-

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

1- **SAMAS S.A. RUC: 80025045-1**

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :
80025045-1
Ruc: 80025045-1
Razón Social: SAMAS S.A.

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Lourdes Colmán Aldum
Jefa Dpto. Administrativo
Séptima Región Sanitaria

2- VISION+DESARROLLO S.R.L. RUC: 80083840-8

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

80083840-8

Ruc: 80083840-8
Razón Social: VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.
Nombre Fantasía: Bon aroma

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de busqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios

3- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

80002756-6

Ruc: 80002756-6
Razón Social: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Abog. Cyntia Giménez C.
Asesor Jurídico
Séptima Región Sanitaria

Lourdes Colmán Aduny
Jefa Dpto. Administrativo
Séptima Región Sanitaria

4- CARLOS RAMON APONTE PALACIOS RUC: 678854-8

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

678854-8

Ruc: 678854-8
Razón Social: CARLOS RAMON PALACIOS APONTE

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos observado el documento documentos de identidad en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, del representantes de la empresa participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o el representante se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Abog. Evert O. Giménez C.
Asesor Jurídico
7ma. Región Sanitaria

Lourdes Colmán Aduny
Jefa Dpto. Administrativo
Séptima Región Sanitaria

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

CONSULTA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

EMPRESA	REPRESENTANTE/MIEMBROS	C.I. N°	N° CONSULTA	DATOS
SAMAS S.A.	CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF	531714	4556658	NO REGISTRA
SAMAS S.A.	KATIA MIRIAM ARMELE DE GINI	661180	4556675	NO REGISTRA
SAMAS S.A.	NORMA MAGALI ARMELE DE MONTERO	531715	4556680	NO REGISTRA
SAMAS S.A.	SONIA LEYLA ARMELE DE GASTON	661182	4556697	NO REGISTRA
SAMAS S.A.	MARINA BEATRIZ ARMELE MALUFF	661183	4556693	NO REGISTRA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461997	4556736	NO REGISTRA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO	275212	4556742	NO REGISTRA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO	275202	4556747	NO REGISTRA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO	271290	4556751	NO REGISTRA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO	326955	4556782	NO REGISTRA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MIRIAM ALAXINA CORVALAN DE PERSANO	326957	4556755	NO REGISTRA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA	461923	4556758	NO REGISTRA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DIEGO CORVALAN AMIGO	461984	4556794	NO REGISTRA
COMERCIAL PALACIOS	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	678854	4556799	NO REGISTRA
COMERCIAL PALACIOS	CARLOS ISEL PALACIOS JARA	2598981	4556803	NO REGISTRA
VISION+DESARROLLO S.R.L.	ALICIA MARIA VERGARA SANCHEZ	1405037	4556708	NO REGISTRA
VISION+DESARROLLO S.R.L.	VICTORIO ORTELLADO BOLLA	1811333	4556711	NO REGISTRA

Atendiendo lo dispuesto en el presente articulo y las constancias obtenidas a través de la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, en la cual se observa que los representantes legales de las EMPRESAS NO registra datos en el SINARH

Concluimos que las empresas que presentaron su oferta en el marco de la presente Contratación Directa están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** la cual se expone en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	VISION+DESARROLLO S.R.L	SAMAS S.A.	COMERCIAL PALACIOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP,*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Lourdes Colmán Adorni
Jefa Dpto. Administrativo
Séptima Región Sanitaria

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 E-mail: subuoc7ma@gmail.com

bancaria o póliza de seguro de caución.				
Documentos Sustanciales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Región Sanitaria

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 E-mail: subuoc7ma@gmail.com

deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**				
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Documentos No Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	VISION+DESARROLLO S.R.L	SAMAS S.A.	COMERCIAL PALACIOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del				

Lourdes Villalba Talavera
Jefa Dpto. Jurídico
Séptima Región Sanitaria

acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	VISION+DESARROLLO S.R.L	SAMAS S.A.	COMERCIAL PALACIOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del Formulario N° 106, año 2020, 2021 y 501 año 2022 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE. -	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presentación del Formulario N° 104 año 2020, 2021 y 515 año 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	VISION+DESARROLLO S.R.L	SAMAS S.A.	COMERCIAL PALACIOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Jefa Dpto. Administrativo
Séptima Región Sanitaria

El comité de evaluación ha observado **el cumplimiento** de los documentos establecidos en las Especificaciones Técnicas, en las documentaciones presentadas junto con las ofertas por parte de los proveedores.

5- NOTAS REMITIDAS-SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

- Por **NOTA ADM N° 301/2023** – 7° Región Sanitaria, de fecha 03 de julio de 2023, se solicita a la empresa **VISION+DESARROLLO S.R.L.** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 302/2023** – 7° Región Sanitaria, de fecha 03 de julio de 2023, se solicita a la empresa **SAMAS S.A.** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 303/2023** – 7° Región Sanitaria, de fecha 03 de julio de 2023, se solicita a la empresa **CARLOS RAMON APONTE PALACIOS** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envio del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 304/2023** – 7° Región Sanitaria, de fecha 03 de julio de 2023, se solicita a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envio del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 321/2023** – 7° Región Sanitaria, de fecha 11 de julio de 2023, se solicita a la empresa **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 320/2023** – 7° Región Sanitaria, de fecha 11 de julio de 2023, se solicita a la empresa **SAMAS S.A.** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 321/2023** – 7° Región Sanitaria, de fecha 11 de julio de 2023, se solicita a la empresa **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 322/2023** – 7° Región Sanitaria, de fecha 11 de julio de 2023, se solicita a la empresa **SAMAS S.A.** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 323/2023** – 7° Región Sanitaria, de fecha 11 de julio de 2023, se solicita a la empresa **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.

6- EXPERIENCIA.

Demostrar la experiencia en Venta de Telas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2021, 2022).

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	30% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	VISION+DESARROLLO S.R.L.	45.585.000	13.675.500	13.720.000	CUMPLE
2	SAMAS S.A.	47.690.000	14.307.000	108.831.760	CUMPLE
3	CARLOS PALACIOS	69.550.000	20.865.500	5.406.000	NO CUMPLE
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	30.160.000	9.048.000	36.676.420	CUMPLE

El oferente CARLOS PALACIOS**, *presenta contrato de los años 2020, 2022 y 2023, que de acuerdo a lo requerido en la Carta de Invitación solo puede considerar el año 2021 y al realizar el cálculo se puede visualizar que no cumple, y al no cumplir* ***CORRESPONDE DESESTIMAR *la oferta presentada por el oferente.*

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Region Sanitaria

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 E-mail: subuoc7ma@gmail.com

7- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de la empresa en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS SAMAS S.A.

EMPRESA: SAMAS S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.904.677.438	10,02	5.634.728.230	6,56	11.059.164.365	1,95	6,18	CUMPLE
	Pasivo Corriente	489.453.338		858.959.078		5.676.366.671			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	489.453.338	0,08	858.959.078	0,13	6.187.026.112	0,51	0,24	CUMPLE
	Activo Total	5.879.281.813		6.384.366.155		12.134.321.504			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	5.229.713	0,00	128.799.672	0,03	400.793.899	0,08	0,04	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

• Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022)

• Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022).

• Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 17/37 (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS VISION+DESARROLLO S.R.L.

EMPRESA: VISION+DESARROLLO S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	139.011.085	179,54	131.819.525	16,84	150.755.666	7,82	68,07	CUMPLE
	Pasivo Corriente	774.242		7.830.050		19.272.919			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	774.242	0,00	24.164.474	0,10	19.272.919	0,08	0,06	CUMPLE
	Activo Total	218.918.933		244.377.567		250.377.385			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	1.789.582	0,01	2.068.402	0,01	29.560.841	0,14	0,05	CUMPLE
	Capital	205.000.000		205.000.000		205.000.000			

• Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022)

• Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022).

• Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 17/37 (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Region Sanitaria

Lourdes Colmán
Jefa Data Administrativo
Séptima Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA
ADMINISTRACIÓN

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 E-mail: subuoc7ma@gmail.com

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.618.766.652	1,17	3.086.857.850	1,31	3.386.866.240	1,57	1,35	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.228.828.559		2.357.828.628		2.164.011.972			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.228.828.559	0,33	2.357.828.628	0,33	2.164.011.972	0,29	0,32	CUMPLE
	Activo Total	6.716.588.500		7.184.679.698		7.484.688.088			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	523.054.828	0,45	339.091.129	0,29	493.825.046	0,43	0,39	CUMPLE
	Capital	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

• Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022)

• Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022).

• Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 17/37 (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo

8- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo el cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte integra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicaran las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley**

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						VISION+DESARROLLO S.R.L.						SAMAS S.A.					
Item	Descripcion	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Item	Descripcion	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Item	Descripcion	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Tela Sarga	CHINA	700	24.700	17.290.000	1	Tela Sarga	PAKISTAN	700	28.350	19.845.000	1	Tela Sarga	NACIONAL	700	30.600	21.420.000
2	Tela Sarga	NO COTIZA	400	NO COTIZA	NO COTIZA	2	Tela Sarga	PAKISTAN	400	28.350	11.340.000	2	Tela Sarga	NACIONAL	400	33.500	13.400.000
3	Tela para Sabanas	PAKISTAN	300	21.450	6.435.000	3	Tela para Sabanas	PAKISTAN	300	24.000	7.200.000	3	Tela para Sabanas	CHINA	300	21.900	6.570.000
4	Tela para Sabanas	PAKISTAN	290	21.450	6.220.500	4	Tela para Sabanas	PAKISTAN	300	24.000	7.200.000	4	Tela para Sabanas	CHINA	300	21.000	6.300.000
	TOTAL GENERAL				29.945.500		TOTAL GENERAL				45.585.000		Total General				47.690.000

9- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Region Sanitaria

Jefe Dpto. Administrativo
Séptima Región Sanitaria

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 E-mail: subuoc7ma@gmail.com

Se realiza el Cuadro Comparativo, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte integra del presente Informe de Evaluación

Empresa Dentro Territorio Convocante					Empresa Fuera Territorio Convocante							Empresa Fuera Territorio Convocante						
VISION+DESARROLLO S.R.L.					EMPORIO FERRETERIA S.R.L.							SAMAS S.A.						
Item	Descripcion	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido si corresponde)	Item	Descripcion	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido si corresponde)	Margen + 10%	Monto Total Con Preferencia Local + 10%	Item	Descripcion	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido si corresponde)	Margen + 10%	Monto Total Con Preferencia Local + 10%
1	Tela Sarga	PAKISTAN	700	28.350	1	Tela Sarga	CHINA	700	24.700	2.470	27.170	1	Tela Sarga	NACIONAL	700	30.600	3.060	33.660
2	Tela Sarga	PAKISTAN	400	28.350	2	Tela Sarga	NO COTIZA	400	NO COTIZA			2	Tela Sarga	NACIONAL	400	33.500	3.350	36.850
3	Tela para Sabanas	PAKISTAN	300	24.000	3	Tela para Sabanas	PAKISTAN	300	21.450	2.145	23.595	3	Tela para Sabanas	CHINA	300	21.900	2.190	24.090
4	Tela para Sabanas	PAKISTAN	300	24.000	4	Tela para Sabanas	PAKISTAN	290	21.450	2.145	23.595	4	Tela para Sabanas	CHINA	300	21.000	2.100	23.100

***Obs:* Aplicando el Criterio Margen de Preferencia lo cual se detalla a continuación:**
Ítem 1- Precio Referencial Gs. 24.700 (EMPORIO FERRETERIA S.R.L.)
Ítem 2- Precio Referencial Gs. 28.350 (VISION+DESARROLLO S.R.L.)
Ítem 3-Precio Referencial Gs. 21.450 (EMPORIO+FERRETERIA S.R.L.)
Ítem 4-Precio Referencial Gs. 21.000 (SAMAS S.A.)

10- VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte integra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicaran las disposiciones establecidas en el ***artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.***

Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Vision+ Desarrollo	%	Samas S.A	%	Emporio SRL	%
Tela Sarga	Metros	Fardo	700	24.800	28.350	14,31	30.600	23,39	24,700	0,40
Tela Sarga	Metros	Fardo	400	24.800	28.350	14,31	33.500	35,08	No Cotiza	
Tela Sarga	Metros	Fardo	300	25.070	24.000	4,27	21.900	12,64	21.450	14,44
Tela Sarga	Metros	Fardo	300	21.033	24.000	14,11	21.000	0,16	21.450	1,98

Obs: En base a este cuadro y de acuerdo a lo establecido en el PBC, en Contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado de contratación. El comité de Evaluación solicita el desglose de precios a la Empresa SAMAS S.A.

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado la descomposición de precios a la Empresa Oferentes: SAMAS S.A. Consecuentemente, el Comité de Evaluación concluye que los precios ofertados son ACEPTABLES.

11- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: NO APLICA

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Region Sanitaria

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 *E-mail: subuoc7ma@gmail.com*

12- CONCLUSION DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de Conformidad a los Informes de las Evaluaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, resulta lo siguiente:

a) *Ante esta situación el Comité Evaluador debe recomendar la adjudicación de conformidad al Art. 66 del Decreto 2992/19,* ***SE RECOMIENDA DISMINUIR LA CANTIDAD ADJUDICADA en el ITEM 4 A LA EMPRESA SAMAS S.A.*** *a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.*

b) *Respecto* ***al ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES****, se ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes, así como de los pedidos de documentos solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*
Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

13- RECOMENDACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

- *En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se* ***recomienda la Adjudicación del (Ítem 1-Item 3) a la Empresa*** **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** ***RUC 80002756-6*** *por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.*
El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
RUC: 80002756-6

Ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	11162121-005	Tela sarga media verde, 100% de algodón, ancho 160 centímetros, 210 gr/m2.	Fardo	Metros	700	24.700	17.290.000.-
3	11162121-003	Tela para sabana, color blanco, 100 % algodón, ancho 160 centímetros, peso 210 gr/m2.	Fardo	Metros	300	21.450	6.435.000.-
MONTO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)							**23.725.000.-**

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Abog. Evar O. Cáceres C.
Asesor Jurídico
7ma. Región Sanitaria

Lourdes Colmán Riquelme
Jefa Dpto. Administrativo
Séptima Región Sanitaria

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 E-mail: subuoc7ma@gmail.com

- *En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se* ***recomienda la Adjudicación del (Ítem 2) a la Empresa VISION+DESARROLLO S.R.L. RUC 80083840-8*** *por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.*
  El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: VISION+DESARROLLO S.R.L.
RUC: 80083840-8

Ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	11162121-005	Tela sarga pesada bordo, 100% de algodón, ancho 160 centimetros, peso 260 gr/m2.	Fardo	Metros	400	28.350	11.340.000.-
MONTO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)							11.340.000.-

- *En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; el Comité Evaluador debe recomendar la adjudicación de conformidad al Art. 66 del Decreto 2992/19,* ***SE RECOMIENDA DISMINUIR LA CANTIDAD ADJUDICADA*** *a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado donde se* ***recomienda la Adjudicación del (Ítem 4) a la Empresa SAMAS S.A. RUC 80083840-8*** *por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.*
  El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: SAMAS S.A.
RUC: 80025045-1

Ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
4	11162121-003	Tela para sabana, color blanco, con estampado de diseño infantil, 100 % algodón, ancho 160 centimetros, peso 210 gr/m2.	Fardo	Metros	287	21.000	6.027.000.-
MONTO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)							6.027.000.-

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Region Sanitaria

Dpto. Administrativo
Región Sanitaria

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA

Telefax: 071-206035 *E-mail: subuoc7ma@gmail.com*

14- RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Habiendo concluido 24 de agosto de 2023 siendo las 10:00 horas, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	RUC	ITEM N°	MONTO TOTAL
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	1-3	23.725.000
VISION+DESARROLLO S.R.L.	80083840-8	2	11.340.000
SAMAS S.A.	80025045-1	4	6.027.000
TOTAL Gs.			*41.092.000.-*

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION C.D. N° 02/2023: GS. *41.092.000.-* (GUARANIES CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL)

Encarnación, 24 de agosto de 2023.-

Documentos Anexos:

- Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado.-
- Constancias Consulta de ser o no ser Funcionario/a Publico/a.-

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Mario Orrego
DEPARTAMENTO DE SUMUNISTROS
SEPTIMA REGION SANITARIA

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Abg. Ever Gimenez
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
SEPTIMA REGION SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SEPTIMA REGION SANITARIA
ADMINISTRACION

Lourdes Colman
ADMINISTRADORA
SEPTIMA REGION SANITARIA